Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCION N° 229.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. Y COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA., EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/13, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**

Asunción, 25 de noviembre de 2013

**VISTO:** Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para el Servicio de Ceremonial, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".*

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 92 de fecha 20 de setiembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de Noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: *En atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula 6 de la Sección II – Criterios de evaluación– del PBC respectivo, que dice: "b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la oferta evaluada como la siguiente más baja", este Comité recomienda la adjudicación del "SERVICIO DE CEREMONIAL" a las firmas:* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.****, con RUC N° 80006037-7, por el monto mínimo de GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000) correspondientes al 60% (sesenta por ciento) del monto total del presente llamado y* ***COOPERATIVA ÑE'ECOOP****, con RUC N° [illegible] por el monto mínimo de GUARANÍES*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCIÓN Nº 229.-**
**25 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**
**HOJA Nº 2**

*CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000) correspondientes al 40% (cuarenta) por ciento del monto total del presente llamado.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 40 de fecha 18 de noviembre de 2013.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3711 de fecha 21 de noviembre de 2013.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Adjudicar a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, con RUC Nº 80006037-7, por el monto mínimo de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-), IVA incluido, correspondiente al 60% del monto total del llamado SERVICIOS DE CEREMONIAL con ID N° 250774, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 2°.-** Adjudicar a la firma **COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA.**, con RUC Nº 80039219-1, por el monto mínimo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-) IVA incluido, correspondiente al 40% del monto total del llamado SERVICIOS DE CEREMONIAL con ID N° 250774, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 3°.-** La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 106/13 hasta la suma de G. 100.000.000.- (GUARANIES CIEN MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 4°.-** Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

**Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**LIC. NELSON VALIENTE**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FERNANDO MARTÍNEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas